	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	Código	ESCOFFAA-POL-P03-02
		Versión	02
		Página	1 de 2


La Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, reconoce que la educación superior es un bien común y un servicio público al que le corresponde la transformación de la sociedad; en tal sentido, incorpora la responsabilidad social a través de la gestión ética y responsable de sus impactos en la sociedad, la economía y el medioambiente.

Por lo tanto, la ESCOFFAA se compromete a:



1. Exigir escrupulosamente el cumplimiento de las políticas del sector y las FFAA, relacionadas a la promoción de comportamientos basados en valores de integridad personal, identidad institucional y excelencia profesional, de manera que se propicie un ambiente laboral, profesional y académico libre de discriminación, hostigamiento laboral, acoso sexual y conflicto de intereses.
2. Identificar, respetar, considerar y responder a los intereses de las partes interesadas.
3. Promover el respeto de los derechos humanos e igualdad de género.
4. Atender el principio de legalidad, a través del reconocimiento oportuno y cumplimiento de las exigencias normativas que les sean aplicables a la escuela.
5. Promover prácticas ambientalmente responsables en la comunidad educativa, a través de campañas de sensibilización, de respeto al medioambiente y el consumo sostenible.
6. Incluir, entre las líneas de investigación, aquellas que aborden temas de responsabilidad social e impacto que genera el sector defensa en el desarrollo nacional, la sociedad y el ambiente, en el marco de sus relaciones con la comunidad.
7. Incorporar una conferencia transversal a los programas educativos que desarrolla la ESCOFFAA, orientada a sensibilizar a los participantes y brindarles los fundamentos sobre la gestión responsable para mitigar el impacto ambiental y social que se pudiera desprender de sus futuras operaciones y acciones militares.
8. Establecer una política de seguridad de la información en la que se determine aquella que deba ser pública, así como la que debe ser protegida bajo el principio de reserva y cuidado de datos personales, y la referida a la Seguridad y Defensa Nacional
9. Promover el uso eficiente de los recursos, ajustados a las necesidades materiales de la ESCOFFAA, mecanismos de control institucional y exigencias de la Ley de Contrataciones del Estado
10. Asegurar la aplicación de métodos que permitan detectar el plagio y otras malas prácticas, las mismas que deben estar establecidas y comunicadas a los alumnos.
11. Diseñar y ejecutar el Plan de Responsabilidad Social de la ESCOFFAA, recogiendo los lineamientos de política contenidos en los párrafos precedentes y cuyo desarrollo deberá prever la medición y gestión del impacto que genera la ESCOFFAA en la sociedad y el medioambiente.

Consecuentemente, la Dirección General de la ESCOFFAA, en representación de quienes integran la corporación de la planta orgánica, staff de facilitadores, docentes

	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS	Código	ESCOFFAA-POL-P03-02
		Versión	02
		Página	1 de 2

y alumnos de los diferentes programas académicos, declara el compromiso de esta casa de estudios de cumplir con los principios contenidos la presente política, evaluando continuamente su cumplimiento y resultados, adoptando las acciones de mejora que permitan alcanzar los objetivos de responsabilidad social, a través de los cuales, se posicione a la Escuela como una entidad destacada que promueva, promocióne y gestione una conducta de responsabilidad social acorde con las exigencias de la Ley universitaria 30220.



Lima, 04 de julio de 2022

El Mayor General FAP
José Antonio GUTIÉRREZ VERA
 Director General de la Escuela Superior
 Conjunta de las Fuerzas Armadas